

image not found or type unknown



www.juventudrebelde.cu

image not found or type unknown



La tala de árboles ha suscitado en varios momentos opiniones diversas de la población, que no en todos los casos manifiesta conocimiento sobre cómo se desarrolla el proceso. Autor: Abel Rojas Barallobre Publicado: 08/05/2021 | 10:22 pm

Tala de árboles en La Habana: El eco de los almendros (+ Video)

Una tesis de licenciatura desarrollada hace unos años por una joven arquitecta de La Habana estimó que lo ideal en la capital sería «vedar la tala por un tiempo y dedicarnos a sembrar según las regulaciones técnicas». ¿Se ha cumplido con ese encargo? ¿Cuál es el correcto proceder para las podas y las talas en la capital y en el país? ¿Cómo contribuir a la coexistencia vital entre árboles y ciudad? ¿Qué ampara la legislación sobre el tema?

Publicado: Sábado 08 mayo 2021 | 10:39:17 pm.

Publicado por: Ana María Domínguez Cruz

¿Cuánto cuesta un kilogramo de aire puro, una tonelada de oxígeno limpio?, me preguntó él. Guardé silencio. No tiene precio, aseveró. Aunque existan numerosos beneficios de aquello que no podemos medir, cuantificar, pesar, calcular, convertir en números y luego en billetes, quizá no se tome en cuenta. Probablemente esa sea la razón por la que los dos robustos almendros que estaban al pie de mi ventana ya no están.

Aquella mañana el ruido de las sierras nos martillaba en los oídos. Los muchachos se daban órdenes entre ellos: «Hala tú... Corta por allá... Sube hasta esa rama y tira la sogá»... Eran décadas las que derribaban y los vecinos miraban perplejos. El revoloteo de los pájaros era incesante y no quiero ni imaginar cuántos perdieron sus refugios.

Desapareció la sombra majestuosa para el transeúnte de esa acera, para los mecánicos que se sentaban a almorzar en el muro cercano, para mí que paso tiempo en el cuarto que hoy es un horno, para los niños que, al

regresar a su escuela, añorarán la sombra que los cobijaba en los ratos de ocio... Los almendros ya no están.

Busqué respuestas. «Las raíces levantan la acera», fue una de ellas. Caramba, desaparecerán todos los árboles de la avenida Paseo o la de G, o los que están en cualquier calle de la ciudad, pensé. «Es que también tiene comején y puede caerse y provocar más daños». ¿Comején? Un árbol tan lleno de vida no ha llegado a ese estado de deterioro. «¿Es que también las raíces están a punto de llegar a la cisterna de la escuela que está del otro lado de la acera?». ¿Quién dictaminó eso?

Otros sucesos similares acontecieron por esos días. Las muestras de indignación y tristeza inundaron las redes sociales, los comentarios en la calle, los correos electrónicos de no pocos periodistas... No se trata de una poda, no siempre bien hecha, para evitar que ciertas ramas afecten el cableado eléctrico o las redes telefónicas, por ejemplo.

Se trata de la ausencia total, el exterminio radical al que se someten no pocos árboles en el paisaje urbano, y las personas se alarmaron porque se desconocía en cuáles casos se realizaba la acción en cumplimiento de las pautas establecidas por la legislación vigente. «Nos quedamos sin sombra para caminar, el sol nos castigará la piel, el gasto energético será mayor...». Ansiaban respuestas.

Ciertamente, las podas y las talas en las zonas urbanas deben realizarse siguiendo lo normado. Afortunadamente, desde 1959 ha sido prioridad respetar el patrimonio forestal de la nación y enriquecerlo, por lo que se desarrolló el cuerpo legal para respaldar esas acciones.

Sin embargo, no siempre los hechos lo demuestran, porque la población se ha quejado en algunos casos del «quita esto de aquí y punto», como si no importaran los beneficios irremplazables de los árboles, y saber de repente que fue producto de una ilegalidad, genera ira.

¿Cuál es el correcto proceder? ¿Cómo contribuir a la coexistencia vital entre árboles y ciudad? ¿De qué manera cada ciudadano puede hacer valer sus derechos en este sentido? ¿Existe suficiente conciencia medioambiental como para que no se pierda de vista la importancia de los espacios verdes en las zonas urbanas mientras la ciudad quiere crecer, como los propios árboles?

Consenso vs. Arbolado urbano

La coexistencia entre el arbolado urbano y las actividades humanas resulta compleja, sobre todo por la confluencia de intereses diversos y, en no pocas ocasiones, contradictorios. No obstante, la conciliación debe evaluarse bien, y en el mundo actual, en el que urge beneficiarnos de la naturaleza, es mejor actuar con pies de plomo.

En tal sentido, Alexander Zorrilla Torreblanca, director de la Empresa Provincial de Áreas Verdes de Servicios Comunales, explica a **Juventud Rebelde** que en La Habana existen 750 000 árboles, de los cuales, alrededor de 250 000 deben ser sustituidos y 72 000 se encuentran bajo redes. «Hago referencia a la sustitución y no a la tala únicamente, porque nos interesa desarrollar el Programa de Reforestación en la capital, en la medida de lo posible.

«Por cada uno talado se deben sembrar cinco, según establece la Resolución 479/1996 del Ministerio de la Agricultura, y aunque no podamos cumplir ahora con ello, sí tenemos viveros destinados a esta actividad, y

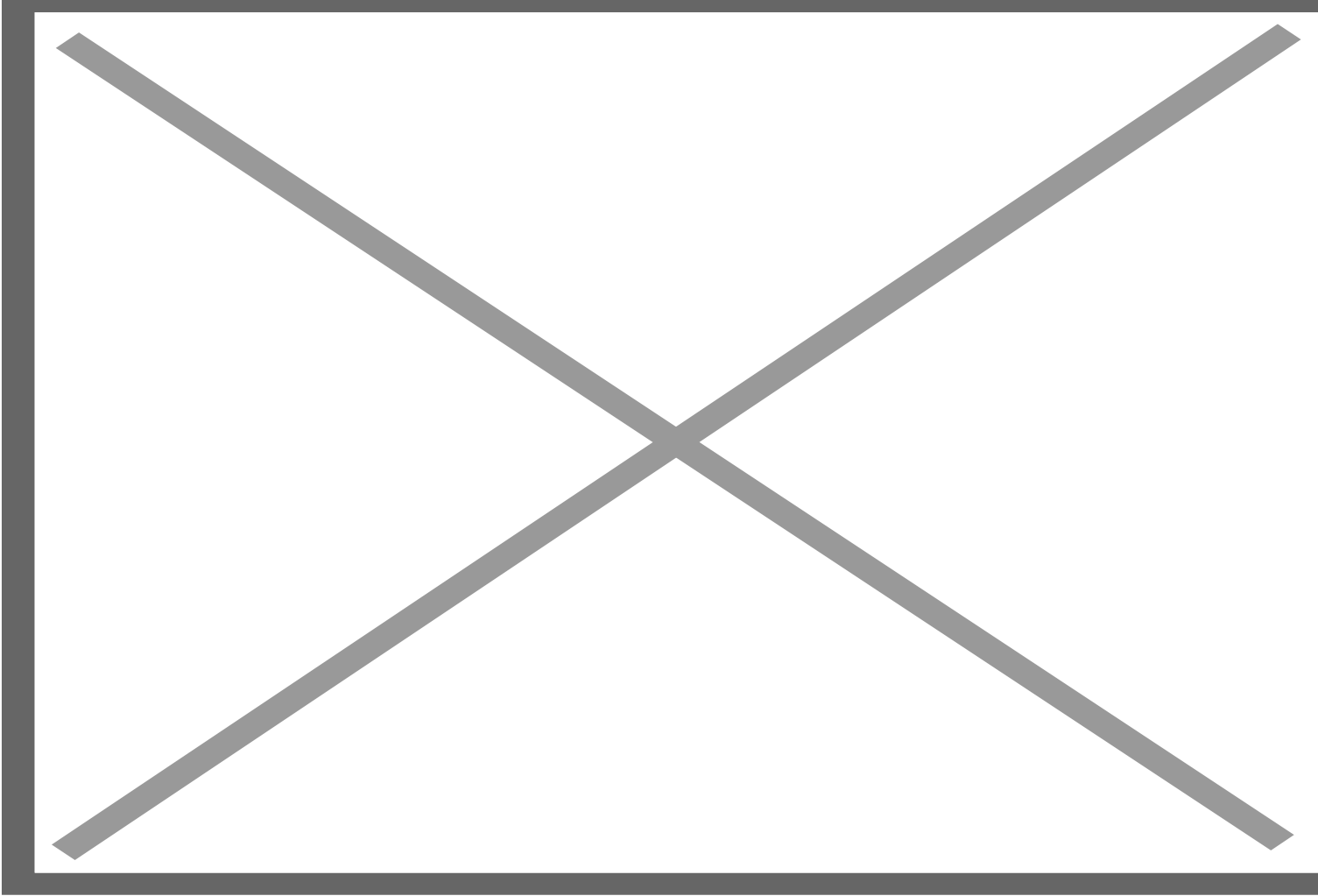
hemos priorizado aquellas especies que puedan desarrollarse sin afectar gravemente el entorno citadino.

«La entidad que represento, además de ejercer función reguladora, tiene como una de sus misiones principales la ejecución de las talas y las podas, aun cuando las Unidades de Poda de la Empresa Eléctrica puedan realizar estas últimas, pero siempre bajo nuestra supervisión», explicó Zorrilla Torreblanca.

Image not found or type unknown



Image not found or type unknown



Los almendros ya no están, y no fue autorizada su tala. Destoconar el área y sustituirlos es el deseo de los vecinos que tanto los extrañan. Fotos: Pablo Massip

Comentó que se habían acumulado en los últimos tiempos numerosas solicitudes de la población para ejecutar talas, por diversas razones, y comenzaron a atenderse esos planteamientos en los últimos meses, a partir de la tenencia de los recursos requeridos. Ello puede explicar, agrega, la preocupación de la ciudadanía al percibir «una oleada» de estas acciones.

«La capacitación de las personas involucradas en estas acciones es esencial, y sucede que el personal fluctúa continuamente, y no siempre se posee la sensibilidad que impediría realizarlas de manera inadecuada. En algunos casos existe la necesidad de talar o podar árboles a partir de la investigación del personal competente, pero debe hacerse bien y cumpliendo los parámetros establecidos», añade.

Zorrilla Torreblanca destaca que se generan conflictos entre las diferentes entidades. «La Empresa Eléctrica vela porque no se afecte el servicio que brinda y ante los daños causados en temporada ciclónica por el derribo de los árboles, por ejemplo, ejecuta las podas en la temporada de seca, antes de la ocurrencia de las lluvias, pero es sabido que es la época en que se provoca mayor daño al árbol. Entonces, hay que aprender a consensuar».

Acota además que cada árbol es una historia, por lo que es menester que se analicen sus características particulares antes de ejecutar cualquiera de estas acciones «porque establecer normas diarias para cumplir un plan, por ejemplo, favorece que se realicen sin calidad, de prisa, con el ánimo de terminar pronto y cada especie conlleva un actuar diferente».

La guía primero y lo otro... Después

Para ejecutar cualquier tala o poda en la ciudad, los actuantes deben poseer la documentación imprescindible, y en ese caso, es la guía forestal o el permiso del Servicio Estatal Forestal emitido para avalar ese proceder, además de la guía de tránsito, que protege el traslado de la madera resultante.

En consonancia con ello, Oscar Labrador Llanes, director nacional de la Dirección Forestal, Flora y Fauna Silvestre del Ministerio de la Agricultura, precisa que el año pasado se emitieron 1 026 guías forestales en respuesta a solicitudes de la población, y solo se ejecutaron 529, por la ausencia de los recursos necesarios.

«El ciudadano que desee presentar una solicitud de este tipo debe dirigirse a la delegación municipal del Ministerio de la Agricultura, desde donde se insta a una inspección con los especialistas preparados para dictaminar la pertinencia de realizar estas acciones. La Guía Forestal emitida ampara el actuar, ya sea una poda, sencilla o profunda, o la tala, y se debe cuidar entonces la calidad del trabajo realizado».

Se establece, además, extraer el tocón, lo cual es más engorroso que la tala. Resembrar otro árbol adaptable a las condiciones del lugar designado para ello es la acción siguiente, afirma. «No poseer los documentos normados y ejecutar deriva en una violación, en una ilegalidad, y se procede entonces a la toma de medidas, según lo dictaminado por la ley, tal y como sucedió con el caso de la tala de los dos almendros en el Vedado capitalino».

Labrador Llanes refiere que la atención al arbolado urbano es una necesidad, «pero es muy costosa, máxime cuando se depende del presupuesto estatal para ello. No obstante, es vital dar mantenimiento a los árboles, podarlos de manera adecuada para evitar que su crecimiento afecte actividades funcionales o genere daños en temporada ciclónica, así como capacitar al personal que realice la poda y la tala selectiva».

Insistió además en la urgencia de que esa capacitación llegue hasta las fuerzas del Ministerio del Interior, «para que se sepa cuál es el correcto modo de actuación y se sepa identificar el delito y actuar en correspondencia con ello. Los ciudadanos deben conocer profundamente lo establecido y las diferentes instancias hacia las cuales pueden dirigirse para tener la información o efectuar una denuncia si lo consideran pertinente.

«Que el Estado destinara recientemente 1 635 millones de pesos para el Fondo Nacional del Desarrollo Forestal demuestra el interés de conservar ese patrimonio, pero para ello, es preciso estudiar la ubicación de las nuevas

siembras, las especies idóneas, las características de los suelos, entre otros factores, para que sea una certera acción en beneficio de la sociedad».

—¿Cuál es el destino de la madera luego de una tala o poda autorizada?

—El primer destino, y no el único, es la Empresa Forestal. Sin embargo, constituye un interés primordial favorecer el aprovechamiento de la madera por parte de la población. Exploramos las diferentes fórmulas factibles según las posibilidades de autonomía de cada municipio para que la ciudadanía acceda al recurso, con el objetivo de satisfacer necesidades puntuales.

«Además, la demanda es elevada en el sector de los artistas artesanos en cuanto a la disponibilidad de este recurso, y no podemos permitir que proliferen la ilegalidad en ese sentido. Debemos trabajar de manera intencional en este aspecto».

Compromiso con el árbol

Alejandro Palmarola Bejerano, presidente de la Sociedad Botánica de Cuba y de la Asociación Latinoamericana de Botánica, asevera que el principal conflicto en las zonas urbanas de la capital es el período largo sin mantenimiento al que se han sometido los árboles.

«No es posible que esperemos que se genere un daño a una determinada infraestructura o peor, a una vida humana, para ejecutar. Todo árbol requiere un manejo que le permita vivir en el entorno citadino y muy poco se toma en cuenta la poda de formación o de levante a los árboles de la ciudad, lo cual origina que estén escapados de su tamaño normal y ocasionen afectaciones».

Los árboles generan la mayor cantidad de conflictos en las redes eléctricas, y más aún en época de tormentas o huracanes; por ello la poda que se hace en ese sentido es necesaria, aclara. «Lo preocupante es su calidad y para ello es esencial contar no solo con los recursos, sino con la preparación de las fuerzas.

«En algunos casos se evidencia la falta de compromiso con el árbol, se dejan las copas desbalanceadas, se realiza la poda en forma de Y que está desestimada hace tiempo por los manuales técnicos, se incumplen las normas existentes de Áreas Verdes y urge una solución a nivel de sistema, es decir, no esperar el punto final que es la tala».

Palmarola Bejerano apunta que son muchas las instituciones (alrededor de 27) que se encuentran vinculadas al manejo y protección del arbolado urbano, «y es preferible fortalecer el rol de una sola con respecto a esa responsabilidad. Por ley, le corresponde al Servicio Estatal Forestal, así que debe ser más sólido su actuar para salvaguardar el patrimonio forestal del país».

El también investigador del Jardín Botánico Nacional subraya que así como se planifican las acciones constructivas, hay que planificar el manejo de los árboles. Formalmente existe en los manuales, pero no en la realidad, enfatiza.

«Es fundamental aclarar que el arbolado urbano pertenece al clasificado bosque de conservación, y en ellos, por ley, está prohibido hacer algún tipo de aprovechamiento del patrimonio forestal. Solo se autorizan podas que mejoren sus servicios ambientales, y tala en los casos en que el conflicto genere peligro en las infraestructuras técnicas o la vida humana.

«Por otra parte, urge cumplir lo establecido en la mencionada Resolución 479/1996. Muy pocas instituciones siembran, es baja la disponibilidad de los viveros, y si nos guiamos por las estimaciones de la arquitecta Larisa Castillo en su tesis de licenciatura, cuando concluyó que La Habana necesita un millón de árboles, ya sea por concepto de reforestación o sustitución, entonces lo ideal sería vedar la tala por un tiempo y dedicarnos a sembrar según las regulaciones técnicas».

Palmarola Bejerano insiste en que, aun con buenas intenciones, no podemos sembrar sin supervisión y conocimientos. «No existe un documento que autorice sembrar, pero tampoco podemos hacerlo a la ligera, de manera masiva, sin saber.

«Llenaríamos la ciudad de minas, por lo que está prohibido sembrar árboles que alcancen más de tres metros debajo del tendido eléctrico, entre otras especificaciones. Es vital señalar que aun cuando una persona siembre un árbol, eso no lo hace dueño de él, porque pertenece al patrimonio forestal de la nación y las decisiones con respecto a él no pueden ser tomadas a título personal».

Refiere el especialista que la ciudadanía debe estar más comprometida con su entorno, porque aunque primen las buenas voluntades con relación a este tema, algunos anillan árboles para que mueran y sean talados irremediamente, quieren talar para modificar su jardín particular, o desarrollan proyectos constructivos que demandan borrar del mapa frondosos ejemplares, entre otros caprichos.

«Existe compromiso estatal documentado en las legislaciones y eso es un punto a favor, pero el problema radica en su aplicación. Debemos consolidarlo», acotó. Lo positivo ha sido el debate generado, añadió, que permitirá que florezcan iniciativas como la que lidera la Fundación Antonio Núñez Jiménez De la naturaleza y el hombre con el proyecto Pro arbolado.

«Insisto en que la población debe estar informada de cualquier acción que se ejecute en su comunidad para evitar malentendidos y sobre todo, para actuar con transparencia», dijo Palmarola Bejerano, quien prefiere soñar con un espacio donde el árbol pueda integrarse de forma armónica y segura, recibiendo todos los beneficios de esa coexistencia.

¿Qué dice la Ley Forestal?

La Ley 85, Ley Forestal, que establece los principios y las regulaciones generales para la protección, el incremento y desarrollo sostenible del patrimonio forestal de la nación, además de controlar los recursos del patrimonio forestal por medio de las regulaciones establecidas y de los órganos y organismos competentes:

Promueve e incentiva la repoblación forestal con fines económicos, de protección o sociales, así como los manejos silvícolas en plantaciones y bosques naturales. Favorece la conservación de los recursos de la diversidad biológica asociados a los ecosistemas forestales; protege los bosques contra los desmontes, las talas irracionales, los incendios forestales, el libre pastoreo, las plagas y enfermedades, así como de otras acciones que los puedan afectar y regula el uso múltiple y sostenible del patrimonio forestal.

Su artículo establece también el régimen de sanciones administrativas a las personas naturales y jurídicas que incurran en las contravenciones que se establezcan en la legislación complementaria a la presente Ley, a las cuales se sancionarán con multas, cuyas cuantías se fijen en cada caso, sin perjuicio de las demás sanciones accesorias aplicables de conformidad con la legislación vigente.

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana
Copyright © 2017 Juventud Rebelde